

por causas imputables a los interesados, se indicará el cómputo del plazo de caducidad establecido en el artículo 43.4 de la LRJAP-PAC.

Artículo Décimotercero.- Control y seguimiento. El órgano administrativo competente para otorgar la subvención lo es también para inspeccionar directa o indirectamente las instalaciones o actuaciones objeto de subvención, con la finalidad de comprobar su adecuación a proyecto, memoria o plan presentado y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1204.-** Ante la imposibilidad tras varios intentos, de hacer llegar notificación a Asma Mesaoudiahmed Mesaus, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

En relación con el expediente de referencia número 034P/02 de solicitud de licencia de obra para demolición de edificio existente y construcción de edificio para tres viviendas y garage sito en Constancia n.º 5, solicitada por Vd., según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Carlos Mayor Fernández, una vez inspeccionado dicho proyecto por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, se han advertido las siguientes deficiencias subsanables:

\* La superficie de iluminación del salón es menor de 1/8 de la útil del salón (según el art. 3 de la O.M. 29/2/44), por lo que se aumentará en ventana de todas las plantas.

\* Deberá aportar el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

\* Aportará el preceptivo Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones de Melilla.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la indicada Ley.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto.

Melilla, 21 de Mayo de 2002.

El Director General. Fernando Moreno Jurado.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1205.-** Ante la imposibilidad tras varios intentos, de hacer llegar notificación a Mohamed Mohamed Mustafa, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero (B.O.E. núm.12, de 14 de Enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para reparación de edificio sito en General O, Donnell n.º 16, ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial con fecha 15-04-02, registrada al número 2262, y al número 6474 y fecha 12-04-02 del Registro General.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por Vd. iniciado es de desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial.